

Reinicia Durango

Consideraciones Generales

Con la finalidad de dar inicio a la reincorporación de la actividad económica en el Estado, ante la crisis generada por la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19), se genera en coordinación con el sector empresarial, Gobierno del Estado y Municipios, un plan de aplicación general para todo el Estado.

OBJETIVO:

Realizar una guía para el reinicio gradual y ordenado de las actividades económicas en el Estado, de acuerdo a los requerimientos necesarios que nos exige el comportamiento de la pandemia por SARS-CoV2 (COVID-19).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Concientización sobre las medidas sanitarias y los hábitos de convivencia que deberán adoptarse para el reinicio gradual y ordenado de las actividades económicas.
2. Consolidar la adopción general de las medidas sanitarias de prevención para contener la transmisión comunitaria del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
3. Coordinar las acciones de gobierno y sector empresarial, necesarias para impulsar la reactivación económica.
4. Establecer el programa gradual y ordenado de reapertura de la industria y negocios en el Estado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Se deberá continuar de forma permanente con todas las medidas establecidas para disminuir la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) establecidas por la Subsecretaría Prevención y Promoción de la Salud.
- Fortalecer el autocuidado de la salud, con la finalidad de disminuir la amenaza de colapso del sistema de salud.
- La evolución de la pandemia, la participación ciudadana y el apoyo del sector empresarial, para disminuir la transmisión del virus serán los indicadores que podrán modificar el plan de reinicio de actividades.
- En el reinicio gradual y ordenado de las actividades económicas, el sector empresarial deberá apegarse al cumplimiento de las medidas sanitarias particulares que le apliquen.
- Los establecimientos que incumplan con las medidas señaladas y recomendaciones pertinentes podrán ser sujetos a una inspección parcial o general de sus operaciones, así como una restricción parcial o total de sus actividades, incluso una multa por infracción a disposiciones de seguridad e higiene que pongan en peligro la salud de la población.
- El presente documento excluye al Sector Educativo público y privado, quienes deberán acatar las recomendaciones específicas que emitan las autoridades competentes.



Reinicia Durango

Consideraciones Generales

PLAN DE REINICIO GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

MEDIDAS GENERALES OBLIGATORIAS.

- Continuar con las medidas generales de protección establecidas por la Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- Cumplir con los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitidos por el Gobierno de México a través de la Secretaría de Economía el 18 de mayo de 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552549/Lineamientos_de_Seguridad_Sanitaria_Versio_n_17_mayo_final.pdf
- Incluyendo la Lista de Comprobación ante el COVID-19 para retorno al trabajo, para Micro, Pequeña, Medianas y Grandes empresas. <http://www.imss.gob.mx/covid-19>
- Subir la información a la plataforma: <http://nuevanormalidad.gob.mx/>
- Capacitar a todo los empleados y colaboradores en los cursos: "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19", "Todo sobre la prevención del COVID-19" y el "Cuidado de la salud mental en situaciones de emergencia" mismos que se encuentran publicados en la plataforma CLIMSS. <https://climss.imss.gob.mx/>
- Aplicar de forma permanente los lineamientos de seguridad para la prevención de la transmisión del virus SARS CoV2 (COVID-19).

PROTOCOLO DE APLICACIÓN GENERAL PARA EL REINICIO GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En coordinación con el Sector Empresarial, dependencias estatales y municipales se generan los presentes protocolos de acción para aplicación general divididos en cuatro secciones:

- Protocolos de acceso a los establecimientos,
- Protocolos para empleados y colaboradores en servicio,
- Protocolo para la atención a los clientes,
- Protocolo básico para el desecho de material de protección.



Reinicia Durango

Consideraciones Generales

PROTOCOLO DE ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS

(Aplicable a empleados, colaboradores, clientes, proveedores y visitantes)

- Establecer en los acceso un Filtro de Supervisión para la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y aplicación en manos de gel antibacterial. Evitar los sistemas utilizados para este fin su funcionamiento se requiera contacto directo, el gel antibacterial deberá contener al menos 70% de alcohol.

Así mismo, se deberá restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37°C, o con síntomas de enfermedad respiratoria (tos, dolor muscular, flujo nasal y/o dificultad para respirar).

- Uso obligatorio de cubreboca de manera adecuada.
- Colocar al ingreso y salida del establecimiento, un tapete sanitizante impregnado de solución clorada, o una medida que ofrezca el mismo fin de sanitizar las suelas de los zapatos.
- Cancelar temporalmente el registro y/o de control de ingresos a través de dispositivos de contacto para el ingreso de personas como: huella digital, registro manual, etc.
- Las áreas comunes y superficies como manijas, picaportes, pasamanos, se deben limpiar y desinfectar antes de inicio y fin de la jornada, y durante el turno de acuerdo con el aforo en el establecimiento.
- Se sugiere escalonar los horarios de entrada y salida, con la finalidad de mantener en todo momento la sana distancia entre empleados y colaboradores y evitar aglomeraciones.
- En caso de que la infraestructura y giro del establecimiento lo permita, fijar una puerta de acceso y otra de salida.
- Se debe garantizar que se tenga suficiente jabón y toallas de papel (eliminar el uso de toallas textiles) en los lavabos designados para este fin, así como garantizar la sanitización de los mismos y las medidas de sana distancia.
- Establecer horarios y lugar de atención para proveedores, evitando en todo momento que las mercancías de ingreso o salida, estén en contacto directo con los clientes y/o empleados que no pertenezcan al área de atención a proveedores.
- Se deberá sanitizar toda la mercancía que ingrese al establecimiento.
- Los establecimientos deberán mantener los espacios ventilados y sanitizarlos de forma constante.
- El establecimiento deberá colocar de forma visible el material informativo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en su página oficial, con motivo de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). <http://www.imss.gob.mx/covid-19/materiales>.



Reinicia Durango

Consideraciones Generales

PROTOCOLO PARA EMPLEADOS Y COLABORADORES EN SERVICIO.

- Cumplir con el Protocolo de Acceso al Establecimiento.
- Se debe garantizar la higiene en las prendas de vestir al desempeñar las labores.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón de forma frecuente por lo menos 20 segundos o usar gel antibacterial que deberá contener al menos 70% de alcohol.
- Mantener la sana distancia (mayor a 1.5metros) entre empleados y colaboradores.
- Evitar intercambio de objetos entre compañeros de trabajo. En caso necesario, lavar y desinfectar objetos antes y/o después de usarlos, seguido del lavado de manos.
- Al toser o estornudar, hacerlo cubriéndose con el ángulo interno del brazo.
- Es obligatorio para los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados por parte del patrón, de acuerdo con el nivel de riesgo de contagio su actividad (careta, guantes, cubreboca, lentes, etc.).
- Los empleados y colaboradores deben evitar el uso de joyería, relojes, corbata, y similares durante su jornada laboral.
- Se recomienda que los empleados y colaboradores lleven el cabello corto o recogido, así como evitar el uso de barba y bigote, priorizando el tipo de bien o servicio que se brinde.
- Evitar en todo momento tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- En las áreas y actividades que lo permitan se sugiere contar con un sistema de trabajo en turnos, establecer turnos mixtos, guardias o el trabajo en casa para minimizar riesgos sin que se vea afectada la atención y servicio a los clientes y/o proceso productivo.
- El patrón deberá sensibilizar y capacitar a sus empleados y colaboradores de los nuevos elementos de seguridad en el trabajo, así mismo el trabajador tendrá la obligación de seguir los lineamientos, recomendaciones y/o protocolos para su seguridad, la seguridad de los clientes y proveedores.

PROTOCOLO PARA LA INTERACCIÓN CON LOS CLIENTES

- Cumplir con el Protocolo de Acceso al Establecimiento.
- Se recomienda establecer horarios de atención para grupos vulnerables.
- Colocar al ingreso y en lugares visibles leyendas que recomienden a los clientes asistir solos a realizar sus compras e invitar a que no asistan menores de edad, ni personas de la tercera edad. Así como los protocolos que deben cubrir los clientes y/o proveedores para brindar los bienes y/o servicios.
- Los empleados y colaboradores debe utilizar cubreboca de manera adecuada y permanente, adicional a esta medida en servicios que exigen un contacto mas estrecho con el cliente deberá usar careta protectora, lentes de seguridad, o cualquier otro medio de protección personal de barrera que disminuya la transmisión del virus SARS CoV2 (COVID-19),.
- Se deberá fomentar el pago con tarjeta bancaria y/o medios electrónicos para el mismo fin, así como realizar la limpieza con solución desinfectante la terminal punto de venta (TPV).



Reinicia Durango

Consideraciones Generales

- Cuando por la naturaleza de la actividad se tenga contacto con dinero en efectivo, se deberá proceder al lavado continuo de manos o uso de gel antibacterial que contenga mas del 70% de alcohol.
- Evitar compartir los artículos personales y herramientas de trabajo con los clientes y/o proveedores, en caso necesario, lavar y desinfectar objetos antes y/o después de usarlos, seguido del lavado de manos
- Los establecimientos que por su giro lo permitan, trabajarán por cita mantener en todo momento la sana distancia con los clientes (mas de 1.5 metros).
- En el caso que los clientes deban esperar fuera del establecimiento para recibir el bien y/o servicio, derivado de la naturaleza y/o capacidad del establecimiento, se establecerá un método de espera que garantice la atención, procure la seguridad física de los clientes, así como supervisar que se mantenga la sana distancia.
- Distribuir la estantería, mercancía y en general los productos para venta y/o servicio a los clientes de tal forma que permita el acceso y señalización del tránsito seguro manteniendo la sana distancia.

PROTOCOLO BÁSICO PARA DESECHO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN.

- Al desechar el material de protección como guantes, cubreboca, caretas, etc., se deberán de destruir o inutilizar.
- Se deberá definir un espacio para la recolección y confinamiento de desechos de material de protección. El bote de basura será designado únicamente para este fin y deberá de contar con tapa.
- Los protocolos son enunciativos mas no limitativos, por lo que se pueden llevar a cabo todas las medidas que sean en beneficio de evitar la propagación de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- Las medidas aquí incluidas podrán ser modificadas y la modificación entrará en vigor en base a los lineamientos que nos marque las autoridades de salud, en materia del comportamiento por el virus SARS Cov2 (COVID-19).

IMPORTANTE:

En caso de que exista un brote de contagio por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se podrá proceder a suspender las actividades del centro de trabajo, por parte de las autoridades sanitarias.

